

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº 205

PERÍODO LEGISLATIVO

2001

EXTRACTO COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA - Ratificando
Resolución de Presidencia 171/01.

Entró en la Sesión 02/07/2001

Girado a la Comisión Resolución 111/01

Nº:

Orden del día Nº:

Asunto N° 205

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 171/01.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Arnsed




*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 26 JUN. 2001

VISTO Y CONSIDERANDO que la suscripta tiene previsto trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, con motivo de concretar la audiencia prevista en la Secretaría de Acción Social de la Nación, a partir del día 27 de Junio del corriente, en relación al desarrollo del Programa PROSOL, y diversas reuniones a realizarse en el transcurso de la semana.

Que por ello solicita la extensión de pasajes tramos USH/BUE/USH y se liquiden TRES (3) días de viático correspondientes.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de orden de pasajes tramos USH/BUE/USH a nombre de la Legisladora Angelica GUZMAN quien se trasladará a la ciudad de Buenos Aires de acuerdo a la audiencia programada para el día 27 de junio próximo, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR TRES (3) días de viático a la Legisladora Angélica GUZMÁN.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

ES COPIA FIEL

171 / 01

LILIANA ESTEBAN DE VALLE
Directora
YAA Presidencia
Legislatura Provincial

LEG. ANGÉLICA GUZMÁN
Vicepresidente de la Legislatura
Ley 171/01

28-06-01
LILIANA GRACIELA LICOMEDI
DPTO. MESA DE ENTRADA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
LEGISLATURA PROVINCIAL
25 DE MAYO 1985